

DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE



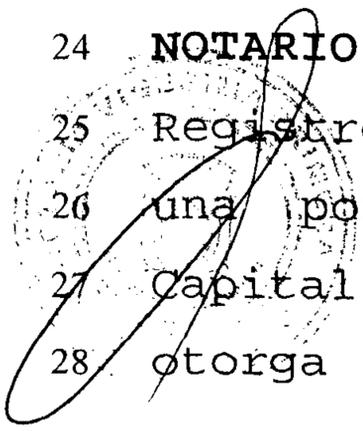
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA PODERCORP S.A.---

-----  
Cuantía: US\$. 10,000.00. - -

6

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
8 Provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, el día veinticuatro de febrero  
10 dos mil tres, ante mí, Doctor Marcos Díaz  
11 Casquete, Abogado, Notario Vigésimo  
12 Primero de este Cantón, comparece la  
13 señorita ALEXANDRA DIAZ SALAZAR, soltera,  
14 ejecutiva; en su calidad de representante  
15 legal de la compañía anónima PODERCORP  
16 S.A. el compareciente ecuatoriano, mayor  
17 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz  
18 para obligarse y contratar a quien de  
19 conocer doy fe.- Bien instruído en el  
20 objeto y resultado de esta Escritura, a la  
21 que procede con amplia y entera libertad,  
22 para su otorgamiento me presentó la minuta  
23 del tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR**

24 **NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el  
25 Registro de escrituras públicas a su cargo  
26 una por la que conste el aumento de  
27 Capital y reforma de estatutos que se  
28 otorga al tenor de las siguientes



1 cláusulas:-           **PRIMERA:           INTERVINIENTE.-**  
2 Concorre a celebrar la presente escritura  
3 pública, la señorita           ALEXANDRA DIAZ  
4 SALAZAR, en su calidad de representante  
5 legal de la compañía anónima denominada  
6 PODERCORP S.A., tal como lo acredita con  
7 la copia de su nombramiento de Gerente  
8 General que se acompaña para que forme  
9 parte del presente instrumento. **SEGUNDA:**  
10 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura  
11 pública celebrada en la ciudad de  
12 Guayaquil, Provincia del Guayas, el  
13 veintiséis de enero de mil novecientos  
14 noventa y seis, ante el Notario Séptimo  
15 del Cantón abogado Eduardo Falquez Ayala,  
16 inscrita en el Registro Mercantil de  
17 Guayaquil, el veintitrés de febrero de  
18 mil novecientos noventa y seis, se  
19 constituyó la compañía anónima denominada  
20 PODERCORP S.A., con un capital autorizado  
21 de diez millones de sucres y el suscrito  
22 de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en  
23 cinco mil acciones ordinarias y  
24 nominativas de un mil sucres cada una, con  
25 domicilio en la ciudad de Guayaquil.- b) La  
26 compañía hizo la conversión de su capital  
27 a dólares de los Estados Unidos de  
28 América, aumentó su capital social

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



Ochocientos dólares y el autorizado a UN  
MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos

DEL CANTON  
GUAYAQUIL

por escritura pública celebrada en

Dr. Marcos N. Guayaquil el veintitrés de Mayo del dos  
DIAZ CASQUETE

6 mil uno, autorizada por el Notario  
7 Trigésimo del cantón, doctor Piero Aycart  
8 Vincenzini, inscrita en el Registro  
9 Mercantil de Guayaquil, el ocho de Octubre  
10 del dos mil uno.- **c)** La Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
12 veintiuno de febrero del dos mil tres,  
13 resolvió aumentar el capital social y  
14 autorizado de la compañía y la respectiva  
15 reforma de estatutos, autorizando a la  
16 representante legal para que suscriba la  
17 escritura respectiva.- **TERCERA:**

18 **DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes y  
19 autorizado por la Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
21 veintiuno de febrero del dos mil tres,  
22 hago las siguientes declaraciones: a) Que  
23 queda aumentado el capital social  
24 autorizado de la compañía PODERCORP S.A.,  
25 a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y, DIEZ  
27 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 NORTEAMERICA, respectivamente. b) Que la



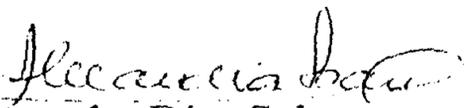
1 totalidad del aumento del capital social  
2 ha sido suscrito por la compañía ROUYOU  
3 S.A., tal como consta del acta de Junta  
4 Genersal. c) Que el aumento de capital ha  
5 sido pagado en numerario en un veinticinco  
6 por ciento del valor de cada acción. d)  
7 Bajo la gravedad del juramento también  
8 declaro, que el capital materia de éste  
9 aumento se encuentra correctamente  
10 ingresado en la contabilidad de la  
11 compañía. e) Que la compañía ROUYOU S.A.,  
12 suscriptora del aumento de capital, es de  
13 nacionalidad ecuatoriana. f) Que el  
14 artículo Quinto del Estatuto Social, queda  
15 reformado tal cual consta del Acta de  
16 Junta General del veintiuno de febrero del  
17 dos mil tres. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se  
18 acompaña para que formen parte integrante  
19 de ésta escritura pública, copia  
20 certificada del Acta de Junta General  
21 celebrada el veintiuno de febrero del dos  
22 mil tres y copia del nombramiento de  
23 Gerente General de PODERCORP S.A.- Agregue  
24 usted señor Notario las demás cláusulas de  
25 estilo para la validez de esta escritura.-  
26 f) Ilegible.- Abogado Joffre Carpio  
27 Plaza.- Registro número seis mil  
28 setecientos veinticuatro.- Guayaquil".-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"PODERCORP S.A.", CELEBRADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL  
DOS MIL TRES .-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil tres, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana, en el local social ubicado en el Km. 4 de la Avenida Juan Tanca Marengo se reúnen los accionistas de la compañía PODERCORP S.A., con la concurrencia del señor Ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos. Concorre también la señorita Alexandra Díaz Salazar por los derechos que representa de la compañía ROUYOU S.A.- Preside la sesión la señorita Alexandra Díaz Salazar, en su calidad de Gerente General y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Gisella Silva Goyes.- Se constata la existencia del quórum reglamentario para sesionar, previa la elaboración de la Lista de Asistentes, y por encontrarse representadas ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes a la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía PODERCORP S.A., que es la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal sin convocatoria previa de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- A continuación se pone a consideración de los asistentes el Orden del Día, mismo que es conocer, resolver y autorizar el aumento de capital y reforma de estatutos; lo cual fue aprobado por unanimidad.- Acto seguido se declara instalada la sesión y toma la palabra la señorita Alexandra Díaz Salazar para manifestar que es necesario contar con un capital social acorde con las proyecciones de la empresa, proponiendo elevarlo a Diez Mil Dólares, mediante la emisión de Nueve Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una suscritas por los accionistas en proporción al número de acciones que poseen en el capital social de la compañía y el capital autorizado a la suma de Veinte Mil Dólares.- Se eleva la propuesta a moción y luego de deliberar al respecto esta es aprobada por unanimidad.- Seguidamente hace uso de la palabra el Ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa para manifestar en su calidad de accionista que renuncia a favor de ROUYOU S.A., su derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones como consecuencia del aumento de capital aprobado; así mismo la señorita Alexandra Díaz Salazar presente en la reunión y en su calidad de representante legal de ROUYOU S.A., declara que acepta suscribir las Nueve Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una y pagar el veinticinco por ciento de cada una de ellas.- Finalmente la junta general resuelve aumentar el capital social de la compañía a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la

emisión de Nueve Mil Doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, y el capital autorizado a Veinte Mil Dólares.- Que dicho aumento sea suscrito íntegramente por la compañía ROUYOU S.A.- Que el pago de las nuevas acciones sea hecho en numerario al momento de su suscripción pagando en efectivo el veinticinco por ciento del valor de cada una comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.- Que como consecuencia del aumento de capital aprobado se reforma el artículo Quinto de los Estatutos que dirá: "El capital autorizado de la compañía es de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una".- No habiendo otro asunto que tratar se autoriza a la Gerente General de la compañía para que legalice lo aprobado y resuelto por la presente Junta General.- A continuación se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que fue leída a los concurrentes, quienes la aprueban sin modificación alguna, firmándola para constancia en unidad de acto a las once horas y cuarenta minutos de la mañana, en que finaliza la reunión.- f). Arnoldo Alencastro Garaicoa; f). Alexandra Díaz Salazar; f). Gisella Silva Goyes.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 3 de marzo del 2003.-

  
Alexandra Díaz Salazar  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Guayaquil, a 5 de enero de 1998

I  
000000005

Señorita  
Alexandra Fanny Diaz Salazar  
Presente.-

De sus consideraciones:

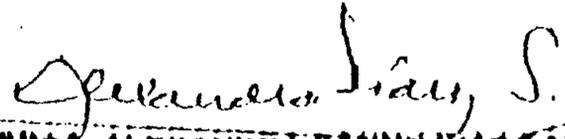
Mediante la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía PODERCORP S.A. reunida el día de hoy 5 de enero de 1998, resolvió designarla para el cargo de Gerente General, por el plazo de cinco años; en virtud de lo cual usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad a lo establecido en el Art. 22 del estatuto. Usted reemplazará a la señora Camón de Lourdes Chorrés Ponce.

PODERCORP S.A. es una compañía anónima constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario VII de esta cantón, abogado Eduardo Falquez, el 20 de enero de 1998, aprobada por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil Encyda, el 21 de febrero del mismo año con resolución 0000797 inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero de 1998.

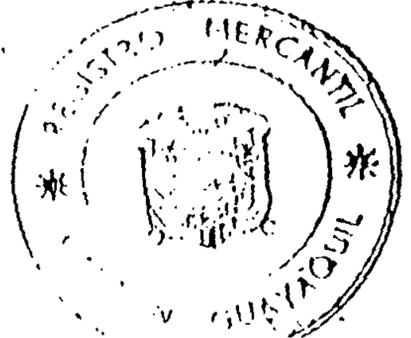
Atentamente,

  
JULIO CESAR ARGUELLO GUBOY  
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 5 de enero de 1998  
Acepto el nombramiento precedente

  
SRA. ALEXANDRA FANNY DIAZ SALAZAR  
D.C. 0913876108  
Montoriana  
Av. Quito y <sup>b</sup>olivia

Pedro Aycarí Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a las  
14.996 del Registro Mercantil de 1996  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 16 de Enero de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha ~~hubo~~ <sup>interesa</sup> este  
Nombramiento de ~~Gerente General~~  
Folio(s) 461 Registro Mercantil No.  
970 Repetición No. 1468  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 16 de Enero de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1 46000=



(Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos

DEL CANTON  
GUAYAQUIL

legales.- Se agregan documentos de Ley.-

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

*Alexandra Diaz Salazar*  
ALEXANDRA DIAZ SALAZAR

Ced. U. No. 0913876108  
Cert. de Vot. No. 90-0114  
PODERCORP S.A.  
R.U.C.No. 0991341390001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Enmendado-0913876108; 90-0114.- VALE.-

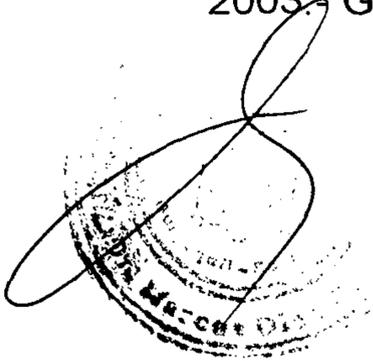
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Público Primario  
No. 001





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la resolución número 03-G-IJ-0007019, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 12 de Noviembre del 2003, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de las Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PODERCORP S.A, otorgada ante mí, el 24 de febrero del 2003. Guayaquil, diecinueve de Noviembre del año dos mil tres.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario

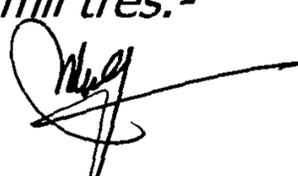


Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000008

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0007019**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 12 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **PODERCORP S.A.**; de fojas **146.501** a **146.511**, número **21.922** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.182** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Diciembre del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 80924  
Legal: Billy Jiménez  
Amanuense-Cómputo : Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: 